

Informe sobre Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela

EL CONSEJO COMUNAL CAMPEARE declara que en su demarcación comunitaria se han promovido e implementado avances en el cumplimiento de derechos a la salud, educación, y a la alimentación a partir de la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999, tendentes a erradicar la pobreza y lograr la inclusión de los más desposeídos en los derechos fundamentales inherentes al ser humano en la parroquia AREOCUAR del Municipio Andrés Mata del Estado Sucre.

1. EL CONSEJO COMUNAL CAMPEARE es una forma de organización comunitaria que permite el ejercicio directo del pueblo organizado como resultado de la participación protagónica consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, el mismo fue constituido el 12 de marzo del año 2010, con Registro de Taquilla Única N° 1902010010015 y Rif. J-30610486-0, el mismo está integrado por 30 miembros integrados por los distintos comités de trabajo que conforman la Unidad Ejecutiva de la siguiente manera; Comité de Salud 2 miembros, Mesa Técnica de Agua 2 miembros, Comité de Tierra Urbana 2 miembros, Comité de Seguridad y Defensa de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes 2 miembros, Comité de Hábitat y Vivienda 2 miembros, Comité de Economía Comunal 2 miembros, Comité de Educación Cultura y Formación Ciudadana 2 miembros, Comité de Familia e Igualdad de Género 2 miembros; la Unidad de Gestión Financiera la componen 5 miembros; la Unidad de Contraloría Social está conformada por 5 miembros; la Comisión Electoral por 5 miembros. La población de la comunidad comprende un total de 324 habitantes distribuidos en 85 niños y niñas de hasta 11 años; 54 jóvenes de 12 hasta 25 años; 30 personas mayores de 60 años; 60 personas adultas de 35 a 40 años; 45 personas con edades comprendidas de entre 40 a 50 años; y 50 personas con edades comprendidas entre los 50 a 60 años respectivamente, este Consejo Comunal está ubicado en la parroquia Areocuar, Municipio Andrés Mata, del Estado Sucre, y hace sus aporte en esta ocasión respecto al cumplimiento de los Derechos Humanos en esta comunidad dentro del marco del Examen Periódico Universal a ser entregado al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

2. Tenemos como objetivos esenciales, conformarnos para un bien común en nuestra comunidad, para así lograr el impulso al desarrollo de sus habitantes y contribuir al beneficio de la población que se concreten en grandes obras sociales, en el ámbito de la salud, educación, así como promover, proteger e impulsar los derechos de los Pueblos Indígenas....

3. EL CONSEJO COMUNAL CAMPEARE está estrechamente relacionado a la promoción del cumplimiento de los Derechos Humanos de todos los habitantes de la comunidad, al

considerar el derecho a la salud como un derecho que deben todos los habitantes de la comunidad y están garantizados por el Estado Venezolano y sus entes adscritos, en lo alimentario trabajamos para impulsar el desarrollo de los Mercales y Pdvals para garantizar el derecho que todos tenemos a una buena alimentación y al mismo tiempo promovemos el impulso a la producción de alimentos en la comunidad, para ello se creó la Misión Agro-Venezuela en nuestra comunidad con el objetivo de asegurar el acceso a la alimentación de todos y todas, buscamos que por medio del conocimiento de que todos somos seres humanos, que todos necesitamos una igualdad, igualdad de sentir, igualdad de libertad, este espacio de participación se creó para el enfoque de proyectar la comunicación entre el Gobierno y la comunidad organizada para así impulsar y construir el desarrollo tanto humano como social y consolidar la sensibilización social.

4. En los últimos años el derecho a la salud, alimentación, educación, igualdad de género, participación política, a la propiedad, de los Pueblos Indígenas, han sufrido muchos avances significativos con la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, en este sentido podemos mencionar que no existe una comunidad en toda Venezuela donde no exista un consultorio médico o un centro de diagnóstico integral (CDI), una aldea universitaria donde se forman profesionales con valores humanos, una escuela bolivariana que garantizan el acceso a la educación de los niños y niñas, protección de la mujer considerando su inferioridad física respecto al hombre, una serie de políticas públicas destinadas a garantizar el alimento diario de cada venezolano y venezolana.

5. La educación es uno de los derechos que se han garantizado por medio de las Misiones Educativas, la Misión Robinson I y II han permitido erradicar el analfabetismo en nuestro país; la Misión Sucre contribuye a la formación superior de personas que por alguna u otra razón no pudieron ingresar a la educación superior y hoy son maestros y maestras, licenciados y licenciadas que forman parte de un desarrollo educativo en todos los lugares de Venezuela.

6. En la alimentación contamos con redes de abastecimiento impulsada por el Gobierno Nacional como lo son la Misión Mercal, Pdval y la Misión Agro- Venezuela que tiene como objetivo principal impulsar la producción agrícola a través del financiamiento al pequeño y mediano productor con asesoría técnica en el campo agrícola.

7. las Misiones Barrio Adentro representan la garantía del acceso a la salud de todos los venezolanos, a través de esta política pública todo venezolano tiene la posibilidad de gozar el derecho a la salud de manera gratuita. La creación del Ministerio del Poder Popular para La Mujer e Igualdad de Género constituye la voluntad política del Gobierno Nacional de consolidar el derecho a la igualdad de género. La ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia es un instrumento normativo destinado a proteger esa igualdad.

8. El CONSEJO COMUNAL CAMPEARE CONSIDERA que deben ser fortalecidos el derecho a la seguridad social en el caso de las madres que se dedican al trabajo del hogar a través de la implementación de la Misión Madres del Barrio, al igual que las pensiones para los ancianos que deben ser aunados los esfuerzos conjuntos para que todos sean completamente beneficiados.

PALABRAS CLAVES: Igualdad de Género, Inclusión, Participación Popular, Desarrollo Social, Erradicación de la Pobreza, Derechos Sociales, Bien Común.

Luis Suniaga, Vocero del Comité de Seguridad y Defensa del Consejo Comunal Campeare, Areocuar, Municipio Andrés Mata, Estado Sucre, Venezuela. Tlf. (0424) 8543555